



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 65 De Viernes, 28 De Abril De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220170035600	Fuero Sindical	Litoplas	Elkin Alberto Lopez Rojas	27/04/2023	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - No Habiendo Mas Actuaciones Pendientes Por Tramitar, Archívese El Presente Proceso.
08001410500120230016101	Impugnación Tutela	Julian Andres Contreras Pallares	Salud Total Eps.Ss.A	27/04/2023	Auto Admite - Primero: Avocar El Conocimiento Del Asunto De La Referencia Correspondiente Ala Impugnación Del Fallo De Tutela De Fecha 21 De Abril De 2023 Proferido Por El Juzgado Primero Municipal De Pequeñas Causas Laborales De Barranquilla, Dentro De La Acción De Tutela

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 28 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

23d4551d-fd24-48ff-89dd-754cf90bb0b8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 65 De Viernes, 28 De Abril De 2023



					Instaurada Por La Señora Julieth Pallares Quiroz, Quien Actúa Como Agente Oficioso De Julian Andres Contreras Pallares, Contra Salud Total Eps. Segundo: Notifíquese A Las Partes El Presente Proveído Por Estado Y Por Correo Electrónico, A Través De La Secretaría De Este Despacho Judicial.
08001310501220190045700	Ordinario	Alex Paramo Samper	Porvenir - Colpensiones, Colpensiones Afp	27/04/2023	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior
08001310501220220016800	Ordinario	Alfonso Enrique Ballesteros Jimenez	Unidad De Pensiones Y Parafiscales (Ugpp)	27/04/2023	Auto Decide - Primero: Tener Por Contestada La Demanda Por Compas S.A, Por Reunir Losrequisitos Del Artículo 31 Del C.P.T. S. S.Segundo: Tener Por No Contestada La Demanda Por Estiwicol

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 28 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

23d4551d-fd24-48ff-89dd-754cf90bb0b8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 65 De Viernes, 28 De Abril De 2023



Sas.Tercero: Corráse  
Traslado De Las  
Excepciones Propuestas A  
La Partedemandante De  
Conformidad Con El  
Artículo 370 Del C.G.P., El  
Cual Se Aplica En  
Estaespecialidad Por La  
Remisión Directa Que  
Hace El Artículo 145 Del  
Cpt Y De La Ss, Por  
El término De Cinco (5)  
Días.Cuarto: Admitase El  
Llamamiento En Garantía  
Formulado Por La Parte  
Demandada Ala Sociedad  
Compañía Muindial De  
Seguros S.A.Quinto:  
Notifíquese Personalmente  
A La Sociedad Compañía  
Muindialde Seguros S.A,  
Tal Como Lo Establece El  
Artículo 8 De La Ley 2213

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 28 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

23d4551d-fd24-48ff-89dd-754cf90bb0b8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 65 De Viernes, 28 De Abril De 2023



De 2022, A Ladirección  
Para Notificaciones  
Judiciales  
Mundialsegurosmondial.Co  
m.Co.En Este Sentido, La  
Notificación Personal De La  
Llamada En Garantía, Se  
Entenderárealizada Una  
Vez Transcurridos Dos (2)  
Días Hábiles Siguiendo Al  
Envío Del Mensaje Yel  
Término De Diez (10) Días  
Para Contestar,  
Empezarán A Correr A  
Partir Del Día Siguiendo Al  
De La Notificación, De  
Acuerdo Con Lo Dispuesto  
En La Norma  
Precitada.Sexto:  
Suspéndase El Presente  
Proceso Desde La Fecha,  
Hasta Cuando Se  
Notifiqueal Llamado Y Se

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 28 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

23d4551d-fd24-48ff-89dd-754cf90bb0b8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 65 De Viernes, 28 De Abril De 2023



					Haya Vencido El Término Para Que Comparezca, Suspensión Que Nopodrá Exceder De Seis Meses.Séptimo: Reconózcase Personería Adjetiva Al Doctor Oscar Andrés Blancorivera, Identificado Con Cédula De Ciudadanía No. 19.090.427 Y T.P No. 11.289 Dels.S De La J, Como Apoderado Judicial De La Demandada Compas S.A, En Los Términosdel Poder Conferido.
08001310501220220011100	Ordinario	Aura Margarita Ospino Iglesias	Unidad Administrativa De Gestion Pensional Y Parafiscales De La Proteccion Social Ugpp	27/04/2023	Auto Ordena - Primero: Emplácese A Laira Roschelle Herrera Hernández., En Lostérminos Del Artículo 29 Del Cpt Y De La Ss, En Concordancia Con Lo

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 28 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

23d4551d-fd24-48ff-89dd-754cf90bb0b8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 65 De Viernes, 28 De Abril De 2023



Establecido En El artículo  
108 Del Cgp. Para Tales  
Efectos, Por Secretaría Se  
Realizará La  
Anotación respectiva En El  
Registro Nacional De  
Personas Emplazadas Y El  
Emplazamiento  
Se entenderá Surtido  
Transcurridos Quince (15)  
Días Después De La  
Publicación. Segundo:  
Designese Como Curador  
Ad Litem De La Vinculada  
Laira Roschelle Herrera  
Hernández A Los  
Abogados:- Boris Fernando  
Delgado Rivas, Quien Se  
Puede Ubicar En El  
Correo: Abogadoborysferna  
ndo1gmail.Com, Y En El  
Celular 3145495314.- Juan  
Carlos Escorcia Martinez,

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 28 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

23d4551d-fd24-48ff-89dd-754cf90bb0b8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 65 De Viernes, 28 De Abril De 2023



Quien Se Puede Ubicar En  
El Correo electrónico:  
Jcarlosescorcia@hotmail.Co  
m- Adelys Ariza Bolaño,  
Quien Se Puede Ubicar En  
El Correo  
Electrónico:Adaribo\_24Hot  
mail.Com, Celular:  
3165321561Para Tales  
Efectos, Se Ordenará  
Comunicar Este  
Nombramiento Vía Correo  
Electrónicoa Los  
Mencionados Profesionales  
Del Derecho, Quienes  
Deberán Manifestar  
Suaceptación Dentro De  
Los Cinco (5) Días  
Siguiendo Al Recibo De La  
Comunicación  
Delnombramiento,  
Indicándoles Que El Mismo  
Es De Forzosa Aceptación,

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 28 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

23d4551d-fd24-48ff-89dd-754cf90bb0b8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 65 De Viernes, 28 De Abril De 2023



					So Pena De Lassanciones De Ley. Y Una Vez Aceptado El Encargo, Se Correrá Traslado De La Demanda,Del Auto Admisorio Y Demás Actuaciones Procesales Surtidas Dentro Del Presentetramite Al Abogado (A) Que Primero Haya Manifestado La Aceptación, A Fin De Queconteste La Demanda.
08001310501220150020300	Ordinario	Edwin Rafael Orozco Perez	Direccion Distrital De Liquidaciones	27/04/2023	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior
08001310501220210017300	Ordinario	Gladis Sierra Garcia	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	27/04/2023	Auto Fija Fecha - Primero: Tener Por Contestada La Demanda Por Parte De Colpensiones, Por Reunirlos Requisitos Del Artículo 31 Del Cpt Y De La Ss.Segundo: Tener Por No

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 28 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

23d4551d-fd24-48ff-89dd-754cf90bb0b8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 65 De Viernes, 28 De Abril De 2023



Contestada La Demanda  
Por Parte De  
Lasuperintendencia De  
Sociedades, Al Haberse  
Presentado De Manera  
Extemporánea.Tercero:  
Corráse Traslado De Las  
Excepciones Propuestas  
Por Los Demandados A  
Laparte Demandante De  
Conformidad Con El  
Artículo 370 Del C.G.P., El  
Cual Se Aplica En  
Estaespecialidad Por La  
Remisión Directa Que  
Hace El Artículo 145 Del  
Cpt Y De La Ss, Por El  
Términode Cinco (5)  
Días.Cuarto: Fíjese La  
Hora De Las 08:30Am, Del  
Día Lunes 10 De Julio De  
2023, Para Llevar A  
Cabode Manera Virtual La

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 28 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

23d4551d-fd24-48ff-89dd-754cf90bb0b8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 65 De Viernes, 28 De Abril De 2023



Audiencia De Que Trata El Artículo 77 Del C.P.T Y De La S.S, Es Decir, Laaudiencia De Conciliación, Decisión De Excepciones Previas,Saneamiento Y Decreto De Pruebas Y Si Es Posible Constituirnos En Audiencia Deque Trata El Artículo 80 Ibidem De Alegaciones Y Juzgamiento, La Cual Se Realizará Através De La Plataforma Lifesize O Microsoft Teams, En Virtud De Las Medidas Tomadas Por Elconsejo Superior De La Judicatura, Y De Conformidad Con Los Acuerdos Pcsja20-11546 Del 25 De Abril De 2020, Pcsja20-11549 Del 07 De

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 28 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

23d4551d-fd24-48ff-89dd-754cf90bb0b8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 65 De Viernes, 28 De Abril De 2023



Mayo De 2020, La Ley  
2213 De 2022, Y El  
Acuerdo Pcsja20-11556  
Del 22 De Mayo De  
2020. Nota: Se Adjunta Link  
O Enlace De La Reunión  
Virtual:  
<https://call.lifeseizecloud.com/18003695>. Quinto:  
Reconócese Personería  
Adjetiva Al Doctor Carlos  
Rafael Platamendoza,  
Identificado Con Cédula De  
Ciudadanía Número  
84.104.546 Y Portador De  
La Tarjeta Profesional De  
Abogado Número 107.775  
Del Consejo Superior De  
La Judicatura,  
Como Apoderado De  
Colpensiones, En Los  
Términos Del Poder  
Conferido. Así

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 28 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

23d4551d-fd24-48ff-89dd-754cf90bb0b8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 65 De Viernes, 28 De Abril De 2023



				Mismo,Reconózcase Personería Adjetiva A La Doctora Kersty Julieth Salas Sierra,Identificada Con Cédula De Ciudadanía Número 1.140.872.494 Y Portadora De La Tarjetaprofesional Número 292.310 Del Consejo Superior De La Judicatura, Como Apoderada Sustitute de Colpensiones, En Los Términos Del Poder Conferido.Sexto: Reconózcase Personería Adjetiva Al Doctor Andrés José Muñoz Cadavid,Identificado Con Cédula De Ciudadanía No. 4.613.213 De Bogotá Y T.P No. 148.007 Del C. S. Dela J, Como Apoderado De La Part
--	--	--	--	---

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 28 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

23d4551d-fd24-48ff-89dd-754cf90bb0b8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla



Estado No. 65 De Viernes, 28 De Abril De 2023

08001310501220220013600	Ordinario	Jovanny Enrique Rivera Castro	Otros Demandados, Gases Del Caribe S.A.S	27/04/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Tener Por Contestada La Demanda Por Gases Del Caribe S.Ae.S.P, Por Reunir Los Requisitos Del Artículo 31 Del C.P.T. S. S.Segundo: Corráse Traslado De Las Excepciones Propuestas A La Partedemandante De Conformidad Con El Artículo 370 Del C.G.P., El Cual Se Aplica En Estaespecialidad Por La Remisión Directa Que Hace El Artículo 145 Del Cpt Y De La Ss, Porel Término De Cinco (5) Días.Tercero: Admitase El Llamamiento En Garantía Formulado Por La Partedemandada A Las Sociedades Liberty
-------------------------	-----------	-------------------------------	--	------------	---

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 28 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

23d4551d-fd24-48ff-89dd-754cf90bb0b8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 65 De Viernes, 28 De Abril De 2023



Seguros S.A Y Matus  
Escarragamurillo  
Ingenieros S.A.S. Mem  
Ingenieroscuarto:  
Notifíquese Personalmente  
A La Sociedad Liberty  
Seguross.A Y Matus  
Escarraga Murillo  
Ingenieros S.A.S. Mem  
Ingenierostal Como Lo  
Establece El Artículo 8 De  
La Ley 2213 De 2022, A La  
Dirección  
Paranotificaciones  
Judiciales Co-  
Notificacionesjudicialesliber  
tycolombia.Com  
Ymatusmoscarellagmail.Co  
m.En Este Sentido, La  
Notificación Personal De La  
Llamada En Garantía, Se  
Entenderárealizada Una  
Vez Transcurridos Dos (2)

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 28 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

23d4551d-fd24-48ff-89dd-754cf90bb0b8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 65 De Viernes, 28 De Abril De 2023



Días Hábiles Siguietes Al Envío Del Mensajey Lel Término De Diez (10) Días Para Contestar, Empezarán A Correr A Partir Del Díasiguiente Al De La Notificación, De Acuerdo Con Lo Dispuesto En La Norma Precitada.Quinto: Suspéndase El Presente Proceso Desde La Fecha, Hasta Cuando Senotifique Al Llamado Y Se Haya Vencido El Término Para Que Comparezca, Suspensiónque No Podrá Exceder De Seis Meses.Sexto: Reconózcase Personería Adjetiva Al Doctor Nequib Fernandoabisambra Pinilla, Identificado Con Cédula De

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 28 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

23d4551d-fd24-48ff-89dd-754cf90bb0b8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 65 De Viernes, 28 De Abril De 2023



					Ciudadanía No. 19.403.294 Y T.Pno. 23.632 Del C.S De La J, Como Apoderado Judicial De La Demandada Gases Delcaribe S.A E.S.P, En Los Términos Del Poder Conferido.
08001310501220220006300	Ordinario	Maria Eugenia Giraldo Correa	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	27/04/2023	Auto Decide - Primero: Integrar Como Litisconsorte Necesario Por Pasiva A Raúl Enriqueherrera Giraldo Y Claudia Patricia González Ruíz, De Conformidad Con Loexpuesto En La Parte Motiva De Este Proveído.Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A Raúl Enrique Herrera Giraldo, Al Correo Electrónico María_1067Hotmail.Com Y

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 28 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

23d4551d-fd24-48ff-89dd-754cf90bb0b8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 65 De Viernes, 28 De Abril De 2023



A Laseñora Claudia  
Patricia González Ruíz, A  
La Calle 14 No. 28-45  
Barrio Rebolo  
Debarranquilla. Teléfono:  
3113161300. Envíese Para  
Tal Efecto, Copia  
Escaneada Del Presente  
Auto, Del Escrito De  
Demanda Yanexos. En Este  
Sentido, La Notificación  
Personal De Las  
Integradas Se Entenderá  
Realizada Unavez  
Transcurridos Dos (2) Días  
Hábiles Siguiendo Al Envío  
Del Mensaje Y Los  
Términos Empezarán A  
Correr Cuando El Iniciador  
Recepcione Acuse De  
Recibo O Se Pueda Por  
Otromedio Constatar El  
Acceso Del Destinatario Al

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 28 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

23d4551d-fd24-48ff-89dd-754cf90bb0b8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 65 De Viernes, 28 De Abril De 2023



					Mensaje, Tal Como Lo Establece El Artículo 8 De La Ley 2213 De 2022.
08001310501220210039500	Ordinario	Maria Inocencia Hernandez Ramos	Emilce Gonzalez Prada	27/04/2023	Auto Decide - Único: No Declarar La Nulidad Del Auto De Fecha 10 De Marzo De 2023, Por Lo Expuesto En La Parte Motivo De Este Proveído.
08001310501220180025500	Ordinario	Martin Alonso Varela	Electricaribe Sa E.S.P.	27/04/2023	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior
08001310501220220015600	Ordinario	Nayibi Cecilia Monsalve Gamero	Fondo De Pensiones Porvenir S.A.	27/04/2023	Auto Decide - Primero: Integrar Como Litisconsorte Necesario Por Pasiva A José Gabriel Arenas Pérez., De Conformidad Con Lo Expuesto En La Parte Motiva De Este proveído. Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A Raúl José

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 28 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

23d4551d-fd24-48ff-89dd-754cf90bb0b8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 65 De Viernes, 28 De Abril De 2023



Gabriel Arenas  
Pérez. Envíese Para Tal  
Efecto, Copia Escaneada  
Del Presente Auto, Del  
Escrito De Demanday  
Anexos. En Este Sentido,  
La Notificación Personal De  
Las Integradas Se  
Entenderá Realizada  
Unavez Transcurridos Dos  
(2) Días Hábiles Siguiendo  
Al Envío Del Mensaje Y  
Los Términos Empezarán A  
Correr Cuando El Iniciador  
Recepcione Acuse De  
Recibo O Se Pueda  
Por Otro Medio Constatar El  
Acceso Del Destinatario Al  
Mensaje, Tal Como Lo  
Establece El Artículo 8 De  
La Ley 2213 De  
2022. Tercero: Requierase  
Al Apoderado De Porvenir

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 28 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

23d4551d-fd24-48ff-89dd-754cf90bb0b8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 65 De Viernes, 28 De Abril De 2023



					S.A, A Efectos De Queinforme Al Despacho La Dirección Física Yo Electrónica, A La Cual Deberá Ser Notificadoel Señor José Gabriel Arenas Pérez. Para Lo Anterior, Concédase El Término De10 Días.
08001310501220220003900	Ordinario	Robinson Romero Gonzalez	Fondo De Pensiones Y Cesantias Colfondos	27/04/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Tener Por Contestada La Demanda Por Colfondos S.A, Por Reunirlos Requisitos Del Artículo 31 Del C.P.T. S. S.Segundo: Corráse Traslado De Las Excepciones Propuestas A La Partedemandante De Conformidad Con El Artículo 370 Del C.G.P., El Cual Se Aplica En Estaespecialidad Por La

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 28 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

23d4551d-fd24-48ff-89dd-754cf90bb0b8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 65 De Viernes, 28 De Abril De 2023



Remisión Directa Que  
Hace El Artículo 145 Del  
Cpt Y De La Ss, Por  
Eltérmino De Cinco (5)  
Días.Tercero: Admitase El  
Llamamiento En Garantía  
Formulado Por La Parte  
Demandadaa La Sociedad  
Mapfre Colombia Vida  
Seguros S.A.Cuarto:  
Notifíquese Personalmente  
A La Sociedad Compañía  
Muindialde Seguros S.A,  
Tal Como Lo Establece El  
Artículo 8 De La Ley 2213  
De 2022, A Ladirección  
Para Notificaciones  
Judiciales  
Njudicialesmapfre.Com.Co.  
En Este Sentido, La  
Notificación Personal De La  
Llamada En Garantía, Se  
Entenderárealizada Una

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 28 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

23d4551d-fd24-48ff-89dd-754cf90bb0b8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 65 De Viernes, 28 De Abril De 2023



Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábles Siguietes Al Envío Del Mensaje Ylel Término De Diez (10) Días Para Contestar, Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguieteal De La Notificación, De Acuerdo Con Lo Dispuesto En La Norma Precitada.Quinto: Suspéndase El Presente Proceso Desde La Fecha, Hasta Cuando Senotifique Al Llamado Y Se Haya Vencido El Término Para Que Comparezca, Suspensiónque No Podrá Exceder De Seis Meses.Sexto: Reconózcase Personería Adjetiva Al Doctor Jhonathan Antonioarrieta

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 28 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

23d4551d-fd24-48ff-89dd-754cf90bb0b8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 65 De Viernes, 28 De Abril De 2023



					Ortíz, Identificado Con Cédula De Ciudadanía No. 72.290.185 Y T.P No.191.552 Del S.S De La J, Como Apoderado Judicial De La Demandada Colfondos S.A,En Los Términos Del Poder Conferido.
08001310501220220002700	Ordinario	Y Otros Demandantes Y Otro	Cooperativa Industrial Lechera De Colombia Limitada Ciledco	27/04/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Reforma De La Demanda Dentro Del Proceso Ordinariolaboral Instaurado Por El Señor Alfredo Pineda Solano Y Otros, Contraciledco Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Este Proveído.Segundo: Téngase Por Reformada Y Adicionada La Demanda.Tercero: De La

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 28 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

23d4551d-fd24-48ff-89dd-754cf90bb0b8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 65 De Viernes, 28 De Abril De 2023



Reforma Y Sus Anexos  
Córrase Traslado A La  
Parte Demandada Paraque  
La Conteste En El Término  
De Cinco (5) Días.Cuarto:  
Téngase Por Contestada  
La Demanda Por Parte De  
La Demandadaalfredo  
Pineda Solano Y Otros, Por  
Reunir Los Requisitos Del  
Artículo 31 Delcpt Y De La  
Ss.Quinto: Corráse  
Traslado De Las  
Excepciones Propuestas A  
La Partedemandante De  
Conformidad Con El  
Artículo 370 Del C.G.P., El  
Cual Se Aplica Enesta  
Especialidad Por La  
Remisión Directa Que  
Hace El Artículo 145 Del  
Cpt Y De Lass, Por El  
Término De Cinco (5)

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 28 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

23d4551d-fd24-48ff-89dd-754cf90bb0b8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 65 De Viernes, 28 De Abril De 2023



					Días.Sexto: Reconózcase Personería Adjetiva Al Doctor Orlando David Vitolatámara, Identificado Con Cédula De Ciudadanía No. 8.530.349 Y T. P. No. 66.040Del C. S. De La J., Como Apoderado Principal De Ciledco, Dentro De Los Términos Ypara Los Fines Del Poder Conferido
08001310501220230012200	Tutela	Oswaldo Manuel Marengo Garcia	Colpensiones Y Junta Regional De Calificacion	27/04/2023	Sentencia - Primero: Tutelar El Derecho Fundamental De Petición Y Debidoproceso, En La Acción De Tutela Interpuesta Por El Señor Oswaldo Manuelmarengo García, En Nombre Propio, Contra Colpensiones Y Juntaregional De Calificación Del Atlántico, De Conformidad Con

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 28 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

23d4551d-fd24-48ff-89dd-754cf90bb0b8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 65 De Viernes, 28 De Abril De 2023



Loexpuesto En La Parte  
Motiva De Esta  
Providencia.Segundo:  
Ordenar A La  
Administradora Colombiana  
Depensiones -  
Colpensiones-, A Darle  
Trámite Al Recurso  
Presentado El 31 Deenero  
De 2023, Contra El  
Dictamen Pcl Dml 4792220  
De Fecha 19012023 Por  
Elseñor Osvaldo Manuel  
Marengo García, Dentro De  
Las Cuarenta Y Ocho(48)  
Horas Siguietes A La  
Notificación De Esta  
Providencia.Tercero:  
Prevéngase A La Junta  
Regional De Calificiación  
Deinvalidez Atlántico, Para  
Que Una Vez Reciba El  
Expediente Del

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 28 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

23d4551d-fd24-48ff-89dd-754cf90bb0b8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 65 De Viernes, 28 De Abril De 2023



					Accionante, Resuelva En Los Términos Previstos En La Ley, De Conformidad Con Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia. Cuarto: Notifíquese La Presente Providencia Por Medio De Correo Electrónico A Las Partes. Quinto: Remítase A La Honorable Corte Constitucional Para Su Eventual Revisión, En Caso De No Ser Impugnada Esta Decisión.
08001310501220230013200	Tutela	Sixta María Herazo Padilla	Unidad De Gestión Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Protección Social - UGPP	27/04/2023	Auto Ordena - Primero: Vincular Al Presente Trámite Constitucional A La Superintendencia Financiera De Colombia Superfinanciera, Para Que Dentro Del Término De Veinticuatro (24) Horas,

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 28 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

23d4551d-fd24-48ff-89dd-754cf90bb0b8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 65 De Viernes, 28 De Abril De 2023



Contadas A Partir Del Recibo De La Notificación De Este Auto, Rindan Informe Sobre Los Hechos Que Motivan La Presente Acción De Tutela, Se Pronuncien Sobre Ellos, Pidan Y Aporten Pruebas Que Pretendan Hacer Valer A Su Favor, De Conformidad A Las Razones Indicadas En La Parte Motiva De Este Proveído. Segundo: Notifíquese El Presente Proveído Por Medio De Correo Electrónico.

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 28 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

23d4551d-fd24-48ff-89dd-754cf90bb0b8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 65 De Viernes, 28 De Abril De 2023



08001310501220230012000	Tutela	Yonys De Los Reyes Urueta Peñaloza	Ministerio Hacienda Y Credito Publico Y Proteccion	27/04/2023	Sentencia - Primero: No Tutelar Derecho Fundamental De Petición Dentro De La Acción Detutela Instaurada Por Yonis De Los Reyes Urueta Peñaloza, En Nombre Propio,Contra Ministerio De Hacienda Y Crédito Público, De Conformidad Con Lostérminos Expuestos En La Parte Motiva De Esta Providencia.Segundo: Notifíquese La Presente Providencia Por Medio Del Correo Electrónico Alas Partes.Tercero: De No Ser Impugnada La Presente Decisión, Remítase A La H. Corteconstitucional Para Su Eventual Revisión.
-------------------------	--------	---------------------------------------	--	------------	--

Número de Registros: 17

En la fecha viernes, 28 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

23d4551d-fd24-48ff-89dd-754cf90bb0b8